

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 888/2017

Viedma, 29 de noviembre de 2017.

VISTO: el expediente N° ERH17-42, caratulado: “LENA Noelia Mariana s/renuncia”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del expediente referenciado, la Fiscal Adjunta de la Unidad Fiscal Temática N° 5 de la 3ra. Circunscripción Judicial con asiento en BARILOCHE, Dra. Noelia Mariana LENA, presenta su renuncia al cargo por razones particulares, a partir del 01/02/2018.

Que la Procuración General ha tomado debida intervención sin formular objeciones.

Que a fs. 5 la Secretaría del Consejo de la Magistratura informa que la Dra. Noelia Mariana LENA no posee sumario en trámite en los términos del Art. 222 de la Constitución Provincial.

Que a la Dra. Noelia Mariana LENA le corresponde usufructuar, previo al cese, 29 días en concepto de licencia por compensación feria años anteriores y la feria judicial de enero/2018, según informe de la Gerencia de Gestión Humana de fs. 6. (*Art. 2, Ley 2448*).

Que el presente trámite encuadra en la facultades delegadas por el Art. 3º, Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia al cargo presentada por la Fiscal Adjunta de la Unidad Fiscal Temática N° 5 de la 3ra. Circunscripción Judicial con asiento en BARILOCHE, Dra. Noelia Mariana LENA (DNI: 30.581.623), por razones particulares, a partir del 01/02/2018, previo uso de la feria judicial de enero/2018.

Artículo 2º.- Conceder a la Dra. Noelia Mariana LENA veintinueve (29) días de licencia por compensación feria años anteriores del 02 al 30/12/2017 inclusive (*Art. 2, Ley 2448*).

Artículo 3°.- La Dra. Noelia Mariana LENA deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (*Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública*).

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

DERBALIÁN - Administrados General Subrogante del Poder Judicial.